



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 109 -2019-MPP.

Pisco, 24 de Julio del 2019.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de Julio del 2019, tratado como el Octavo punto, de la sesión orden del día, el Informe N° 055-2019-OGAF-MPP, de fecha 17 de junio del 2019, mediante el cual la Unidad Orgánica Informa de los Compromisos de Ajuste Fiscal 2019- 2022, de la Municipalidad Provincial de Pisco para su evaluación, y el Memorando N° 491-2019-MPP/GM, de la Gerencia Municipal a fin de que sea elevado a Sesión de Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Informe N° 055-2019-OGAF.MPP, de fecha 17 de junio del 2019, mediante el cual la Unidad Orgánica Informa de los Compromisos de Ajuste Fiscal 2019 - 2022, de la Municipalidad Provincial de Pisco para su evaluación, y el Memorando N° 491-2019-MPP/GM, con la finalidad de elevar dichos actuados a la Sesión de Concejo;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de Actas de Sesión Ordinaria de Concejo en uso de las atribuciones, conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el pleno del Concejo Municipal por **MAYORIA**.


ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF)**, de la Municipalidad Provincial de Pisco, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Provincial de Pisco deje de estar comprendida dentro del régimen de restructuración Fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al **Comité Técnico CAF** la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al compromiso de Ajuste Fiscal aprobado, en el artículo primero del presente Acuerdo de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al **Presidente del Comité Técnico** remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la Republica, antes del 31 de Julio del 2019.

Regístrese, Comuníquese Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE
ALCALDE

Dirección: Esquina de Prolongación Av. Las Américas y Ramón Aspillaga - Telf. (056) 532245
e-mail: munipisco@munipisco.gob.pe - www.munipisco.gob.pe